

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 240/16

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	16.395,40
2	Impuestos Indirectos.....	1.697,72
3	Tasas y Otros Ingresos.....	3.836,00
4	Transferencias Corrientes.....	13.635,05
5	Ingresos Patrimoniales.....	19,01
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	1,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....		35.584,18
CAP. GASTOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	14.352,72
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	18.950,00
3	Gastos Financieros.....	40,00
4	Transferencias Corrientes.....	2.240,46
5	Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.1,00
7	Transferencias de Capital0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....0,00
9	Pasivos Financieros.....0,00
TOTAL GASTOS35.584,18	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 plaza Secretario Interventor A1 nivel 26, agrupado con los municipios de Sotalbo, Niharra y Salobral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mironcillo, a 13 de enero de 2016.

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez*